

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

47653 *Extracto de la Orden de 26 de diciembre de 2024, del Ministerio de Industria y Turismo, por la que se modifica la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2024, para ampliar la cuantía fijada inicialmente en la convocatoria.*

BDNS(Identif.):772204

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772204>)

El 4 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 161, el extracto de la "Orden de 2 de julio de 2024, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTEVEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2024."

Mediante Orden de 26 de diciembre de 2024 del Ministerio de Industria y Turismo, se ha acordado ampliar la cantidad fijada inicialmente en la convocatoria de ayudas destinadas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2024, en 153.082.250,84 euros en forma de subvención.

Como consecuencia de ello, el Apartado Cuarto, "Importe de financiación convocado", del extracto de la Orden de 4 de julio de 2024 pasa a tener la siguiente redacción:

Cuarto. Importe de financiación convocado.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria podrán revestir la forma de subvenciones, préstamos o de una combinación de préstamos y subvenciones. El importe total máximo convocado será de 253.082.250,84 euros en forma de subvención y de 100.000.000 euros en forma de préstamos.

Madrid, 26 de diciembre de 2024.- El Ministro de Industria y Turismo P.D. (Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, modificada por la Orden ITU/103/2024, de 8 de febrero).

La Secretaria de Estado de Industria Rebeca Mariola Torró Soler.

ID: A240059548-1